

EDICTO

EL REGISTRADOR PRINCIPAL DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DEL CIRCULO DE BARRANQUILLA, PROFIRIO AUTO MODIFICATORIO DE FECHA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2019, POR EL CUAL SE ORDENA ACLARAR EL AUTO DE APERTURA DE FECHA 03 DE SEPTIEMBRE DE 2009, POR EL CUAL SE INICIA UNA ACTUACION ADMINISTRATIVA EXPEDIENTE 040-AA-2009-57 RELACIONADA CON LOS FOLIOS DE MATRICULA INMOBILIARIA Nos. 040-448004 y 040-143451, EL CUAL FUE MODIFICADO MEDIANTE AUTO DE FECHA **CUYA PARTE RESOLUTIVA A LA LETRA DICE RESUELVE: ARTICULO PRIMERO: ORDENESE MODIFICAR** el artículo sexto del auto de apertura del 3 de septiembre de 2009, de inicio de la Actuación Administrativa del Expediente No. 040-AA-2009-57, en el sentido de vincular a los señores NIDIA ROSA PALLARES ACUÑA y LUIS ANTONIO MENDOZA BOHORQUEZ, conforme a la parte considerativa del presente acto administrativo. El artículo sexto quedará así: **“ARTÍCULO SEXTO: ORDENESE CITAR Y NOTIFICAR personalmente a los señores NIDIA ROSA PALLARES ACUÑA y LUIS ANTONIO MENDOZA BOHORQUEZ. En su defecto de no surtirse la notificación personal se procederá a la notificación por EDICTO, conforme a lo establecido en los artículos 44, 45 y 46 del Código Contencioso Administrativo, Decreto 01 de 1984, de conformidad con la parte considerativa de la presente decisión”.** **ARTICULO SEGUNDO: CITAR Y NOTIFICAR** personalmente a los señores NIDIA ROSA PALLARES ACUÑA y LUIS ANTONIO MENDOZA BOHORQUEZ. En su defecto de no surtirse la notificación personal se procederá a la notificación por Edicto, conforme a lo establecido en los artículos 44, 45 y 46 del Código Contencioso administrativo, Decreto 01 de 1984, de conformidad con la parte considerativa de la presente decisión. **ARTICULO TERCERO:** Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno, según lo establecido en el artículo 49 del Código Contencioso administrativo, Decreto 01 de 1984. **ARTÍCULO CUARTO:** El presente acto administrativo rige a partir

de la fecha de su expedición. **COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.** EL CUAL SE PUBLICA EN CARTELERA UBICADA EN EL PRIMER PISO DE ESTA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS POR UN TERMINO DE DIEZ (10) DIAS HABILES CONFORME A LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 45 DEL DECRETO 01 DE 1984 A FIN DE QUE SE NOTIFIQUEN EN FORMA PERSONAL LAS PERSONAS QUE NO LO HAN HECHO, EN ESTE CASO **LOS SEÑORES, NIDIA ROSA PALLARES ACUÑA y LUIS ANTONIO MENDOZA BOHORQUEZ.** Contra el Auto que se notifica no procede recurso alguno, según lo establecido en el artículo 49 del Código Contencioso administrativo, Decreto 01 de 1984. Se le advierte que se considera surtida la notificación al finalizar el día siguiente de la desfijación del presente edicto.

Se FIJA el presente Edicto en las carteleras ubicadas en el primer piso de esta oficina, a las 8:00 a.m. del tres (03) de Octubre de 2019.



PATRICIA GUTIERREZ BARROS

Coordinadora Jurídica Oficina de Registro de Instrumentos Públicos Del Círculo de Barranquilla.

Se DESFIJA el presente Edicto de las carteleras ubicadas en el primer piso de esta oficina, a las 4:00 p.m. del dieciocho (18) de Octubre de 2019.



PATRICIA GUTIERREZ BARROS

Coordinadora Jurídica Oficina de Registro de Instrumentos Públicos Del Círculo de Barranquilla.